

Acuerdo de 26 de setiembre mandando que la Administracion de correos de Rivas dé la mitad del importe del viaje, á los correos que hacen la linea de Liberia á esa.

EL GOBIERNO:

Informado el Presidente de que el Gobierno de la República de Costa-Rica, se propone restablecer el antiguo correo de Liberia á Rivas, i siendo esta linea de comunicacion mui importante para las relaciones comerciales de los departamentos fronterizos.

ACUERDA:

1º Que en la Administracion de correos de Rivas se socorran á los correos del Guanacaste, con la mitad del costo de su viaje, sujetándose para esto, á la cantidad expresada en los pasaportes de los mismos correos, ó al aviso que le dé el empleado de Liberia que los despache.

2.º Cuando en la oficina de correos de Rivas, no hubiese fondos suficientes para este socorro, se ocurrirá al Administrador de rentas de la misma ciudad, para que de preferencia haga el suplemento necesario.

3º Comuníquese—Managua, setiembre 26 de 1868—Guzman.

————— o —————